

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós
(2022)

Proceso : Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicación : 2021-00114-00
Demandante : CAFILIBANO
Demandado : Francisco Rodríguez Tovar

En virtud a que el documento base de la demanda presta mérito ejecutivo de conformidad con la ley adjetiva y sustancial, este Juzgado LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA, a favor de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL LIBANO – CAFILIBANO, contra FRANCISCO RODRÍGUEZ TOVAR, así:

Pagaré No. 238 del 16/12/2019

1.- Por la suma de \$2'355.795,00, por concepto de capital contenido en el título valor - pagaré aportado como base de la ejecución.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

A su vez, notifíquesele a la parte ejecutada en legal forma, indicándole que dispone del término de cinco (5) días para pagar y diez (10) para excepcionar, los cuales correrán conjuntamente.

Se reconoce personería al doctor Jairo Saúl Trillos Gualteros, con T.P. No. 129178 del C. S. de la J., como apoderado de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del poder que obra a folio 1 del cuaderno del Juzgado.

Notifíquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

Andrea Carolina Barroso Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Dolores - Tolima

Código de verificación: **6adc5e597e7df956072a15e5ff489647fb4a79abff9a96e82196cb87b14a1fe2**

Documento generado en 31/01/2022 03:36:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>